

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño, 5 de diciembre de 2022. Al despacho de la señora Juez, informando que la suscrita realizó el trámite de publicación del emplazamiento del demandado Jeisson Jean Acuña Pérez en el registro nacional de personas emplazadas en la plataforma TYBA y estuvo en esta Secretaría hasta por el término legal, es decir por los 15 días hábiles, sin haberse presentado el demandado. **PROVEA.**



**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ**

Secretaria.-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Puerto Carreño - Vichada**

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Acreditada la publicación del emplazamiento en legal forma al demandado **Jeisson Jean Acuña Pérez**, para que dentro del término concedido por la Ley concurriera al proceso a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, el despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo normado en el artículo 48-7 de la misma obra, designa como curador ad-litem del ejecutado **Jeisson Jean Acuña Pérez**, al Doctor **Cesar Augusto Ramírez Hernández**, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso.

Por secretaría, realícese el oficio correspondiente dirigido al abogado designado como Curador ad-Litem, con los datos de ubicación que se registra en el Juzgado, advirtiéndole al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

La parte actora deberá realizar los trámites correspondientes a la carga procesal de notificar el nombramiento del cargo al Curador Ad litem designado de la parte demandada, mediante correo postal certificado o vía electrónica.

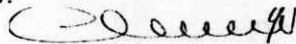
La Juez,

**NOTIFÍQUESE**

**DORA ELCY ESPITA MURGIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 14 de diciembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 027.



**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ  
SECRETARIA**